

EJECUTIVO No. 54174408900120130014900

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y por ser procedente se dispone ordenar el desarchivo del expediente y posterior a ello por secretaria si no se ha realizado, enviar el oficio correspondiente a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Pamplona, en el cual se comunica la decisión tomada en auto de fecha 19 de mayo de 2021 en lo correspondiente al levantamiento de la medida cautelares decretada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
CHITAGA, **27 de julio de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario